

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 289

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Leg. Fiszman - Carucho - Salguero
Proyecto de Ley S/ Creación de la Co-
mision de Integración y Desarrollo local

Entró en la sesión de: 5-9-86

COMISION Nº 1

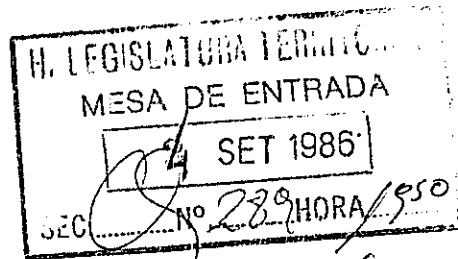
Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



Ushuaia, 27 de agosto de 1986.-

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º) Créase la Subcomisión dependiente de la Comisión del area aduana especial, la que a partir de la sanción de la presente // Ley se denominará "Comisión de integración y Desarrollo Local"

ARTICULO 2º) Esta Comisión estará integrada por los siguientes miembros, de la forma que se detalla a continuación:

Presidente: Ministro de economía del Territorio

Un representante de la U.I.F

Un representante de la Cámara de la Construcción

Un representante de la Cámara de Comercio

Un representante de la Cámara de la Industria Maderera

Un representante por cada uno de los Gremios inte-
resados

Un representante de la U.T.N.

ARTICULO 3º) La competencia, atribuciones y funciones, aparte de las que se fijan por decreto reglamentario de esta Ley, serán fundamentalmente las siguientes:

Evaluar para cada una de las Industrias terminales instaladas/ la posibilidad de creación de la Industria perisférica corres-
pondiente, es decir, las proveedoras de piezas y partes inte-
grantes de los productos finales emergentes de las plantas ter-
minales.

ARTICULO 4º) A cada item a integrar luego de ser evaluado de acuerdo a su / complejidad tecnológica, se le fijará un plazo máximo para ser desarrollado e incorporado al proceso productivo local, susti-
tuyendo al correspondiente importado o adquirido con benefi- /
cios especiales en el TNC, los cuales deberán a partir del mo-
mento de su posibilidad de adquisición local en calidad y can-
tidad comparables, perder las exenciones arancelarias y/o los/
beneficios especiales.

ARTICULO 5º) Con el objeto de garantizar la calidad de dichos items fabrica-
dos localmente, la reglamentación del area aduanera especial /
para estos casos deberá exigir la rigurosa aplicación de las /
normas IRAM para el diseño, producción y control de los mismos.

ARTICULO 6º) A los fines de asistir tecnológicamente a los pequeños indus- /
triales que nacerían como industrias satélites alrededor de las
plantas terminales, la U.T.N deberá implementar a través de un
convenio con el Gobierno del Territorio, el servicio de labora-
torio de metrología.

El acceso a este servicio será a través del pago de un arancel
a determinar.

Los fondos así obtenidos tendrán como destino la incorporación
de nuevo y moderno instrumental para dicho laboratorio.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

// 2

ARTICULO 7º) El Poder Ejecutivo Territorial en un período no superior a los sesenta (60) días de sancionarse la presente Ley, procederá a dictar la reglamentación pertinente del presente cuerpo legal.

ARTICULO 8º) De forma.-

JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR

NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


MARTA FISZMAN de SCHOVA
LEGISLADORA


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ley tiene por objeto promover y desarrollar en nuestro territorio en forma armónica, una política de crecimiento constante sustentada sobre la base del desarrollo de determinadas áreas industriales aún no explotadas, arraigando sobre bases sólidas la población existente y creando expectativas ciertas para futuros emplazamientos poblacionales, así como también posibilitar el desarrollo que como profesionales tendrían en el territorio los egresados de nuestras escuelas técnicas y de la Universidad Tecnológica Nacional.

Señor Presidente, este Bloque considera de fundamental importancia para el futuro del territorio de Tierra del Fuego la implementación expuesta en este proyecto, dado el carácter movilizador y multiplicador de los factores económicos-sociales que implica el mismo, con lo cual se dotaría a la futura provincia de Tierra del Fuego de motor necesario para su crecimiento y consolidación.-

USHUAIA,

JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR

NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA

MARTA FISZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA

LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador

SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA